TYMBA RESÂIHA IPORÂMBYRÂ
Tetã Rembiapo
Servicio Nacional de
CALIDAD Y SALUD ANIMAL

RESOLUCIÓN Nº 542 .-

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS PARA EL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 03/2019 "PARA ASIENTO DE LA UNIDAD ZONAL DE CAPIIBARY, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

San Lorenzo, 22 de abril de 2019

VISTO:

El Memorándum DIGESIT Nº 17655/2019, presentado por la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), Expediente SAES Nº 18568; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum D.O.C Nº 417/19, de la Dirección Operativa de Contrataciones, se remite el pedido de Locación de Inmueble, para asiento de la Unidad Zonal de Capiibary – San Pedro, conforme la solicitud de la Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad (DIGESIT).

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.

La Resolución DNCP Nº 1494/2018 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL PROCESO DE LOCACIÓN Y RENOVACIÓN DE LOCACIÓN DE BIENES INMUEBLES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 44º DE LA LEY 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 458/2012".

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2426 del 28 de julio de 2004.

El Decreto del Poder Ejecutivo N° 155 del 30 de agosto de 2018, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR JOSÉ CARLOS MARTIN CAMPERCHIOLI, COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)

RESUELVE:

1º Autorizar la realización de los trámites administrativos para el Llamado a Locación de Inmueble Determinado Nº 03/2019 "PARA ASIENTO DE LA UNIDAD ZONAL DE CAPIIBARY, DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.

DR. JOSÉ CARLOS MARTIN C.
Presidente